

lios, cuando quiere y como quiere? ¿Quién, pues, ha de ser tan temerario, que quiera exponerse á tan triste suerte? Pecador, que me oyes, ¿cómo no tiembles y te estremeces? ¿cómo no te caes muerto, al considerar, que no ménos que Faraon tienes tú merecido igual castigo? Bien sabes los muchos é innumerables avisos, que te ha dado la bondad de Dios, para que te pongas en carrera de salvacion, y ¡todavía sordo y ciego como Faraon! ¡Pobre de tí si no escarmientas en aquel infeliz y en el infame Judas!

Abre ahora los ojos, pecador, antes que veas por experiencia propia el desengaño; levántate del infeliz estado en que vives y has vivido, si no quieres parar en un infierno: mira que Dios te llama; mira que te busca; mira que te ruega, y aun quiere perdonarte compasivo: *Ecce Rex tuus venit tibi*. Á este fin viene hoy, sin embargo de tus continuas ingratitudes, llamándote con ternura y ofreciéndote de nuevo el perdón de tus pecados: hoy viene para tí, *venit tibi*; para tí viene ahora, si te das por entendido, repito, y concluyo con el Crisóstomo, porque, de lo contrario, vendrá contra tí, el que viene para tí.

¿Quién, pues, no se rinde á tan misericordioso llamamiento? quién se hace sordo á tan amorosas voces? ¿Hay alguno en mi auditorio? ¡Oh, no lo permita el cielo! Llegad pues, fieles míos, á los pies de Jesucristo con el mas profundo respeto, dolor y sentimiento; llegad á sus plantas soberanas, y avivando vuestro espíritu, pedidle misericordia: mil infiernos merecemos por el desprecio que hemos hecho de su sangre sacratísima y de sus auxilios soberanos; pero, al fin ¿qué ha de hacer un pobre pecador? ¿A dónde ha de recurrir sino á quien le puede socorrer? ¿A dónde sino al amparo de su Dios y amabilísimo Redentor?

¡Oh Jesús amoroso! oh Jesús dulce! oh Jesús amable! á vos nos acogemos los pobrecitos pecadores con lágrimas y suspiros; á vos nos acogemos con el mas vivo dolor y sentimiento de haber pecado. ¿Qué resta ya, oh Jesús amorosísimo? qué resta, sino que experimentemos vuestra misericordia infinita? Ciegos hemos vivido, ingratos y sordos á vuestras voces; por lo mismo, Señor, justísimo era, que, como lo habeis hecho con otros, nos arrojaseis tambien de vuestra presencia; pero, Dios amabilísimo, vuestra suma bondad ¿habia de permitir tragedia tan horrible? Vuestra sangre soberana ¿se habia de malograr de esta manera?

¡Oh Padre de las misericordias y Dios de toda consolacion! si merecimos el golpe por haber despreciado tus avisos, y no haber llevado frutos de buenas obras, ya, con tu gracia, llevaremos frutos de fir-

me y verdadera penitencia. ¿No lo prometeis así? Si, Dios mio, si; todos, todos os damos esta palabra, y para mayor firmeza os la damos delante de la Reina de los ángeles, María santísima, vuestra Madre. ¡Oh Madre amantísima, y Madre de pecadores! Como buena madre amparad nuestra peticion: poderosísima sois en el cielo y en la tierra; no permitais que se pierda la sangre de vuestro Hijo. Hemos pecado, es verdad; pero aquí nos teneis, oh Madre amabilísima! humildes y reconocidos; aquí nos teneis, llorando nuestros desaciertos con amargura y quebranto: ya nos pesa con el mas vivo sentimiento, por haber ofendido á vuestro Hijo. ¿No es así, fieles míos? ¡Ojalá que de dolor no me podais responder! Ánimo pues y aliento para obligar á María y á su Hijo soberano; no mas ingratitud contra un Padre tan amoroso; antes morir que pecar; lloremos, si, nuestras culpas; clamemos con amargura, diciendo de todas veras: *Señor mio Jesucristo, etc.*

AYUNO.

I.

Sanctificate jejunium, vocate eorum, et clamate ad Dominum.

Imitad al santo ayuno, convocad al pueblo, y levantad al Señor vuestros clamores.

(Joel. 1, 14.)

La Iglesia promulga hoy la gran ley de la penitencia cuadragésima, ley santa y venerable consagrada por el ejemplo de Jesucristo, la tradicion apostólica y la práctica de los primeros siglos; ley que, por su antigüedad, se remonta á la cuna de la Iglesia, y, en un sen-

tido mas lato, hasta la cuna del mundo, puesto que puede decirse, que nació juntamente con el pecado, segun lo comprendieron los patriarcas, los profetas y todos los justos del antiguo Testamento, que fueron los hombres de mortificacion y de penitencia, así como de oracion y de ardientes deseos, DAN. IX, 23; y aun mas especialmente Elias y Moisés, quienes, sin duda por inspiracion divina, se complacieron en trazarnos una imágen de nuestra cuaresma católica, comprendiendo en el espacio de cuarenta dias el ayuno, de que se creian deudores á la ley del Señor; ley universal é invariable, que la Iglesia, en sus viajes por la tierra, ha comunicado del oriente al occidente, del mediodia al septentrion, sin miramiento á la diferencia de tiempos ni climas; ley inviolable, que no podemos infringir sin desviarnos de la senda que siguieron nuestros padres, sin mostrarnos indignos del hermoso nombre de cristianos; ley no solamente eclesiástica, sino ley del mismo Jesucristo, porque si, por una parte, la Iglesia nos señala el tiempo de la penitencia, por otra, Jesucristo nos impone la obligacion de obedecerla; de suerte, que faltar á esta ley es quebrantar á la vez dos preceptos: el precepto de Jesucristo y el de la Iglesia.

Mas ¡ah! hermanos míos, á cuántos artificios y sutilezas no se apela para eludir esta ley santa! Aléganse mil pretextos fundados en la ignorancia, la vanidad, la molicie y la avaricia; pretextos que se suponen dimanados de la revolucion de los tiempos, del cambio de las costumbres; pretextos á que se quiere dar por causas el estado y la condicion; ¿qué mas? pretextos de salud y de economía. Desvanecer estos pretextos es lo que me propongo en el presente discurso. Imploremos antes los auxilios de la gracia. A. M.

1. Si escuchamos á los sabios del mundo, á los que no reconocen otra regla de conducta que su mezquina razon, á los reformadores que aspiran á que la religion marche como la sociedad, y admiten en materias religiosas un progreso indefinido, nos dirán acerca del ayuno, así como de las mas de nuestras santas prácticas, que los tiempos han mudado, y que nuestra cuaresma comienza á envejecer; que cada siglo tiene sus usos, sus costumbres, su espíritu y su carácter; que antes, es verdad, el fervor religioso llevaba á nuestros padres á las exageraciones de la penitencia; pero que ha pasado ya el tiempo de esos piadosos extremos; que el curso de las ideas ha tomado nueva direccion, que hay que seguir este movimiento, so pena de pasar por espíritus extravagantes, por hombres de otra edad, que

quieren arrostrar la opinion y hacer retrogradar el género humano resucitando instituciones añejas.

¡Los tiempos han mudado! hermanos míos: ¿y qué importa á las leyes de la Iglesia la mudanza de los tiempos y la revolucion de los siglos? Estos pueden cambiar y cambian sin duda, supuesto que nada hay estable en este mundo; mas la Iglesia es inmutable como Dios mismo. ¡Los tiempos han mudado! ¡Cómo si nuestras costumbres debiesen regular las leyes de la Iglesia, y no las leyes de la Iglesia regular nuestras costumbres! ¡Los tiempos han mudado! ¡Ah! nuestros gustos, nuestras modas, nuestros sistemas pueden mudar, y no se necesita para esto un siglo: un año, un dia basta para verlos nacer y morir. Con efecto, todo se renueva en esta tierra inconstante y movediza; sucedense las diferentes modas de gobierno; las instituciones envejecen, unas leyes se reemplazan con otras leyes, los usos se modifican, las tradiciones se alteran y desaparecen; procedimientos recientes reemplazan á los métodos antiguos, para hacer lugar, á su vez, á otras innovaciones y mejoras; todo lo del hombre se gasta presto como el hombre mismo; pero en medio de este movimiento de los siglos y de esta perpetua revolucion de las costumbres, la Iglesia, centro de su inmutabilidad, desde lo alto de su trono eterno, la Iglesia, que no es de los tiempos, sino que los junta al pasar para llevárselos con ella á la eternidad; la Iglesia ha dicho á los siglos pasados, ella dice al siglo presente y dirá á los siglos futuros: *Ayunarás en la cuaresma, en las cuatro témporas y en las vigiliias de guardar.*

2. Viene luego el pretexto de la clase y de la condicion. Si no siempre hay bastante osadía para alegar expresamente este motivo, porque se experimenta cierto rubor en confesarlo, se da bastante á entender, que estando colocado en libre y alta posicion, no se puede descender á prácticas comunes, y sujetarse á observancias incómodas, que no se avienen fácilmente con la independenciam que dan la riqueza y la elevacion. Reléganse al pueblo esas minuciosas particularidades del cristianismo; prescindir del ayuno, eximirse de la ley de la abstinencia, en cierta clase de personas no es siempre sensualidad ó irreligion: es buen tono, es elegancia y facilidad de costumbres; es proceder á lo grande, es atribuirse maneras de superioridad y de opulencia. Se es bastante rico para redimir la penitencia con la limosna, no porque se esté mas animado del espíritu de caridad que del de mortificacion, sino porque eximirse de la ley por medio del oro parece cosa magnífica; ayunar, guardar abstinencia es algo comun y vulgar, y el orgullo se alimenta á expensas de la avaricia.

¡Ah! si la condicion pudiese eximir de la penitencia, la medianía y la pobreza son las condiciones que tuvieran derecho á este privilegio, porque esos hombres de trabajo son los que soportan el peso del dia y del calor: *Qui portavimus pondus diei, et aestus*. MATTH. XX, 12. Porque esos obreros infatigables son los que trabajan sin tregua para satisfacer las exigencias del lujo, y procurar á los dichosos del siglo las dulzuras y atractivos de la vida; porque las clases humildes son las que no poseen, como los ricos, recursos para mitigar por mil medios el rigor de la penitencia. Mas ¿por qué hacer distinciones cuando la ley no distingue? ¿Acaso la Iglesia contiene en su seno dos clases de pueblos? ¿Acaso los mas protegidos de la fortuna dejan de ser cristianos? ¿No habria, pues, la Iglesia establecido esta ley sino para la porcion del rebaño que ménos ofende á Dios? ¿Y aquellos, cuya penitencia debiera ser tanto mas rígida cuanto mayores son sus deberes, y cuyos pecados, por legitima consecuencia, son mas numerosos; aquellos cuya penitencia debiera ser tanto mas austera cuanto mas grandes son sus deberes, y cuyos pecados son, por consiguiente, mas enormes, serian eximidos del tributo de expiacion, que Dios reclama en su justicia? ¿Y no estarian sujetos á la ley aquellos para quienes la ley es mas útil, aquellos para quienes la ley es sobre todo necesaria, aquellos para quienes la ley no es aun suficiente? ¡Pretexto de clase, de condicion! pretexto vano, que sugiere el orgullo; pretexto tanto mas despreciable, cuanto que ha sido confundido en todo tiempo por los ejemplos mas ilustres, y en las clases mas elevadas de la sociedad, y en las cortes, y en los palacios, y aun en los mismos tronos; y hoy todavía, no obstante la debilidad de la fe y de la relajacion de la disciplina, porque hay que ser justo con el mundo y publicar los ejemplos que nos da, tenemos el consuelo de ver, que muchas almas fieles, tan mortificadas entre sedas y terciopelos como pudieran estarlo con los vestidos mas groseros, no sacan de su abundancia mas que el mérito y la gloria de sus privaciones; y que muchas familias tan distinguidas por su clase como respetables por su fe, observan la cuaresma con la misma regularidad que en los claustros.

Cuando he dicho, hermanos míos, que la molicie tambien se excusaba, no he pretendido que una salud débil, una complexion delicada dejasen de ser un motivo legítimo de mitigar algun tanto la austeridad de la penitencia; y así ha de ser, porque la Iglesia, siempre indulgente en su misma severidad, y siempre prudente en su indulgencia, ha acostumbrado conceder por esta causa mitigaciones y dispensas; pero digo tambien, que un caso de excepcion particular en algunos no es aplicable al mayor número; digo asimismo, que por

una persona que se excusa de buena fe á causa de su salud, hay ciento que abusan de ella; y digo finalmente, que en la ley no hay un solo punto que autorice á la mayor parte de los cristianos para formarse una conciencia falsa, y alimentarse de ilusiones deplorables. Juzguémoslo sino por lo que acontece todos los años al aproximarse la cuaresma. Hasta entónces los temperamentos son fuertes y las complexiones robustas; léjos de lamentarse de la falta de salud, felicítase uno á sí mismo y recibe sobre el particular los parabienes mas satisfactorios. Pero se acerca la época fatal, y ¡cosa singular! todos se quejan de algun mal y sobreviene de súbito un malestar que á todos aflige. Parece que van á cumplirse á la letra las palabras de Isaías: *desde la planta del pié hasta la coronilla de la cabeza*, desde los grandes hasta los mas pequeños, desde los amos hasta los criados, todo el cuerpo de la sociedad cristiana está padeciendo: *todas las cabezas están enfermas y todos los corazones dolientes: A planta pedis usque ad verticem, non est in eo sanitas: omne caput languidum, et omne cor mœrens*. IS. I, 5 et 6. Yo no puedo ayunar, yo no puedo comer de vigilia, mi salud no me lo permite: hé aquí lo que se dice y lo que se oye incesantemente en el mundo y en el templo.

¡Vuestra salud os dispensa! ¿Habeis pesado bien esta excusa en la balanza de vuestra conciencia? ¿Os ariais elevarla al tribunal de Dios con la misma seguridad que al tribunal del confesor? Si así fuese, nada tengo que objetar, y me limitaré á acompañaros en el sentimiento que debéis tener al veros en la triste necesidad de privaros de los consuelos de hacer penitencia juntamente con vuestros hermanos; mas á no ser así, escuchad lo que diria la religion: ¿Hablais de vuestra salud? ¿Y qué precio atribuis, pues, á vuestra salud, para cuidarla con tanto empeño en detrimento de las leyes mas antiguas y venerables? ¡Vuestra salud! ¡Ah! para soportar vigiliias, tertulias, juegos, espectáculos, bailes y otras diversiones en que invertis toda la noche y suele sorprenderos la madrugada, la descuidais: mas se trata de cumplir con un deber santo y saludable ¡oh! entónces hay que atender á su conservacion. Si; vuestra salud es excelente *para los placeres que cuentan mas víctimas que la espada*, y es débil para la penitencia que comunica vigor al cuerpo y al alma.

¡Vuestra salud! ¿Y es de buena fe ese pretexto? ¿Y quién os ha dicho que el ayuno y la penitencia la destruyesen? ¿No canta la Iglesia en sus oraciones, que el ayuno ha sido prudentemente establecido para curar así los cuerpos como las almas? *Corporibus animabusque curandis salubriter institutum est*. ORAT. ECCLES. SAB. POST CINERES.

Los médicos mas doctos le han reconocido esta ventaja; y algunos han llegado á no ver otra cosa en la institucion de la cuaresma que una ley higiénica: opinion absurda en el mas alto grado; pero que prueba, á lo ménos, que en sentir de los hombres de la ciencia, las privaciones de la cuaresma no son por su naturaleza perjudiciales á la salud. ¡Vuestra salud! ¡Ah! debo deciroslo: vuestras pasiones, y no la abstinencia y el ayuno, son las que le destruyen; el furor del juego, los tormentos de la ambicion, las amarguras de la envidia, los refinamientos de la delicadeza, los excesos de la voluptuosidad, la intemperancia de los alimentos, el abuso de ciertas golosinas y de vinos exquisitos, verdaderos venenos, que bajo apariencias atractivas, ocultan un principio de enfermedad y un gérmen de muerte. No, no, hermanos míos; no es la salud la que os falta, sino el celo, el temor de Dios, la fe.

¡Vuestra salud! Y vuestros piadosos antecesores, aquellos fervorosos cristianos, aquellos modelos de penitencia ayunaban rigurosamente, y, sin embargo, su salud no desmejoraba: sabido es con que rigor lo practicaban aquellos antiguos solitarios, que vivian tanto como las encinas, y cuya constitucion vigorosa, fortalecida y como endurecida por todo género de privaciones, apenas cedia á los esfuerzos de un siglo entero.— Pero ellos eran mas fuertes que nosotros.— No, desde el establecimiento de la Iglesia, la medida de las fuerzas humanas ha sido la misma, y la duracion de la vida no ha mudado; háse visto á paganos, debilitados por sus desórdenes, practicar, despues de su conversion, esta ley santa, sin que se abreviara su vida; y todos los dias se ven personas criadas con delicadeza morir en la flor de su edad, miéntras que los hombres penitentes y austeros, mucho mas débiles de complexion, llegan á una edad avanzada. ¡Nuestros padres eran mas fuertes que nosotros! ¡Qué entendeis vosotros por vuestros padres? ¡Quereis remontaros al tiempo de los patriarcas? No, limitaos á remontaros al de hace un siglo. Con efecto, ha solo un siglo, que la cuaresma era generalmente observada. No; nuestros padres eran lo que somos nosotros; y si alguna diferencia entre ellos y nosotros se nota, hay que buscar las causas, no en la ley del ayuno, que ellos observaban, y que nosotros no observamos, ó que observamos muy mal, no en la in Clemencia del clima, ni en el cambio de las estaciones, sino en la decadencia de las costumbres y en la tibieza de la piedad.

¡La salud! hé aquí el eterno pretexto de las almas tibias y pusilánimes; hé aquí porque se consulta al médico y confesor. Trocad, se les dice, como decia el tentador á Jesucristo en el desierto; trocad

esos alimentos prohibidos en alimentos legitimos, esas duras austeridades en regocijos: *dic ut lapides isti panes fiant*. MATTH. IV, 3. Arráncase este permiso á fuerza de importunidades; pero el milagro no se hace, y la obligacion queda la misma. El ayuno, replicais, es penoso, y el comer de vigilia incómodo. Pero si esto nada costase á la naturaleza ¿dónde estarian el sacrificio y el mérito? No se estableció por cierto la cuaresma para regalar los sentidos, sino para crucificarlos; y á ménos que el sufrimiento sea extraordinario, el ayuno no es bueno ni meritorio sino cuando mortifica. La salud es sin duda el bien mas precioso de la vida presente, y es permitido conservarla y cuidarla; pero ¿no hay otra cosa que la salud para un hombre, y sobre todo para un cristiano? Si debe á su cuerpo cuidados razonables, ¿no debe nada á su alma, á su fe, á su salvacion, á su eterno porvenir?

¡El ayuno os es penoso! Pues bien, admitamos, si lo quereis, que no podeis, sin graves inconvenientes, abrazar la penitencia de la cuaresma en toda su extension y en todo su rigor; mas el no poder ayunar todos los dias ¿es una razon para no ayunar un dia siquiera? El no poder cumplir toda la ley, ¿es una razon para infringirla toda? Dad á lo ménos á Dios segun vuestras facultades; ayunad miéntras os sea posible; y cuando no podais, suplid el ayuno con la oracion y la limosna; doleos de la necesidad en que os hallais de tener que recurrir á la dispensa; llevad en un cuerpo débil una alma fuerte, grande, generosa, que satisfaga al Señor con oraciones, con acciones de gracias, con afectos, sacrificios, y obras de misericordia, el tributo que no puede pagarle con mortificaciones corporales.

Y no digais, hermanos míos, que segun estos principios, hay que dar en los extremos, porque segun ellos nadie se eximirá de la penitencia: y que si bien es de temer la relajacion, no lo son ménos las indiscreciones del celo. Pero ¿sabeis vosotros lo que es indiscrecion y prudencia? ¿Y cómo podeis ver indiscreciones en la simple observancia de las leyes de la Iglesia? Nadie mas enemigo que yo de indiscreciones; mas ¿son peculiares á nuestro siglo las exageraciones de celo? Culpable é indiferente cual es, puede desafiársele á cometer indiscreciones en punto á penitencia. Si se tratase para vosotros, como para los primeros cristianos, de observar muchas cuaresmas, de limitaros á una sola comida al anochecer, y de añadir á esas privaciones una multitud de otras obras de piedad y penitencia, fácilmente se concibieran vuestras alarmas; pero ¿de qué se trata? De cuarenta dias de ayuno, y de ayuno mitigado por el privilegio de una colacion, que en su origen no era mas que una conferencia edificante

para fomentar la piedad, y que se ha convertido despues, con el permiso tácito de la Iglesia, en una como segunda comida. Hablando de buena fe, ¿hay en todo esto algo que pueda merecer siquiera el nombre de indiscrecion? ¿No se ha reducido ya lo bastante la penitencia? ¿Pudierase reducir mas, sin borrar toda diferencia, toda distincion entre los dias de cuaresma y los dias ordinarios?

No me detendré, hermanos mios, en rebatir el último pretexto, relativo á la abstinencia de carnes, y que en el fondo es mas bien un pretexto de economía que de avaricia ó sensualidad; pero si diré, que si el comer de vigilia es demasiado caro, mas caro es todavía arruinarse en profusiones y locos dispendios para mantener el fausto del ajuar y el lujo de los adornos personales; diré, que si el comer de vigilia es demasiado caro, mas caro es todavía cubrir las mesas de carne y de pescado, como sucede harto frecuentemente en el santo tiempo de la cuaresma con grande escándalo de los testigos y aun de los cómplices de esas indignas transgresiones. Finalmente, distinguiré con S. Francisco de Sales, dos clases de comida de vigilia: la comida de vigilia exquisita y preparada á mucha costa, que ciertamente es de mucho precio; y la comida de vigilia ordinaria, que antes disminuye que aumenta el coste. Y despues de proclamada la ley, despues de hecha justicia á todos los pretextos que tienden á eludirla ó á anadarla, os diré á todos, hermanos mios: Haced penitencia, porque está cerca el reino de los cielos: *Pœnitentiam agite, appropinquavit enim regnum cœlorum.* MATTH. IV, 17. A vosotros, pecadores, os lo digo, para vosotros principalmente se promulgó esta ley; si la desatendeis, os privais del último medio de salvacion que todavía os queda, os cerrais para siempre la puerta de la reconciliacion. A vosotros tambien lo digo, almas y fieles, que deseais conformaros á la imágen del Hijo de Dios; la penitencia no es solamente una ley de expiacion, es mas todavía, es la custodia de la inocencia y un preservativo contra la recaida en el pecado.

Mas á la penitencia exterior, juntemos, hermanos mios, la penitencia interior, la penitencia del corazon y del espíritu, sin la cual el ayuno y la abstinencia son insuficientes y aun del todo inútiles. La mortificacion de los sentidos, es con respecto á la mortificacion espiritual, lo que eran los sacrificios de los toros y machos de cabrío con relacion al sacrificio de un corazon contrito y humillado; ella no tiene mérito ni virtud sino por su union al sacrificio interior. El Sabio ha dicho: Mejor es el varon que domina sus pasiones, que un conquistador de ciudades: *Melior es qui dominatur animo suo, expugnatore urbium.* PROV. XVI, 32. Y yo digo lo que vosotros mil veces

habeis oido decir y repetir en este púlpito, lo que habeis podido leer en los mejores libros espirituales, á saber, que un solo vicio corregido vale mas que muchos meses de un austero ayuno; que una sola pasion subyugada vale mas que mil buenas obras exteriores. Mortifiquémonos, pues, hermanos mios, por el ayuno y la abstinencia; mas ayunemos tambien en espíritu y en verdad; ayunemos segun la letra, y ayunemos segun el espíritu; y para alentarnos á emprender esta santa carrera, no perdamos de vista el galardón prometido á nuestros esfuerzos, la remision de los pecados y de las penas temporales, que son su consecuencia, una medida mas abundante de gracias y un derecho asegurado á la corona de gloria que á todos deseo. *Amen.*

AYUNO.

II.

Cum jejunasset quadraginta diebus, et quadraginta noctibus, postea esuriit.

Jesucristo, despues de un ayuno de cuarenta dias y cuarenta noches, tuvo hambre.

(Matth. IV, 2)

La Iglesia nos propone en el Evangelio el ayuno y tentaciones de Jesucristo en el desierto. Con esto nos manifiesta, que pues Jesucristo, siendo impecable por naturaleza, permitió que el diablo le tentase, la tentacion es inevitable á todo cristiano; que en esta vida debemos esperarla y prepararnos para ella; y que el medio de resistirla no consiste en suponer que no seremos tentados, sino en aprender de Jesucristo, que si queremos vencer al tentador, debemos ayunar y privarnos de la posesion de las criaturas, de que él se sirve ordinariamente para hacernos caer en sus lazos; porque se debe no-

tar, que el demonio no es propiamente el autor de las tentaciones de que se vale contra nosotros; nuestras mismas pasiones le sirven de armas, él las encuentra en nosotros, y las excita contra nosotros mismos. Para debilitar las tentaciones, es necesario practicar todo cuanto contribuya á disminuir nuestras pasiones, y para esto no hay cosa mejor que el ayuno, que es una medicina igualmente útil á nuestras almas y á nuestros cuerpos, como dice la Iglesia: *Quod corporibus, animabusque curandis salubriter institutum est.* Or. Ecc.

Pues, hermanos míos, ¿qué podré yo anunciaros que os sirva de mas consuelo ó que sea mas ventajoso para vuestra salvacion, que es la ley del ayuno? Mas temiendo que el tentador os ponga en la precision de violarle, me veo obligado á animaros á ese santo ejercicio; pero el motivo mas urgente que se os puede proponer, es el ejemplo de Jesucristo, que tuvo á bien ayunar cuarenta dias y cuarenta noches: *cum jejunasset*, etc. ¡Qué! un Dios que ha tomado una carne inocente é impecable, la sujeta, no obstante, á un ayuno tan austero y tan dilatado, y yo, miserable pecador, que de continuo experimento la violencia de mis pasiones, y que solo deberia pensar en satisfacer á la divina justicia por mis maldades pasadas, hallaré dificultad en sujetarme á una práctica tan santa, y que me es tan necesaria! Este solo ejemplo deberia sin duda convencernos; no obstante, como no hay precepto de que se abuse mas universalmente que el del ayuno, me he determinado á explicaros la obligacion que tenemos de ayunar cuando lo manda la Iglesia, y el modo que debemos observar en nuestros ayunos. La institucion del ayuno es santa en todo: esto es lo que os haré ver en el primer punto. Su práctica tambien debe ser santa: esta será la materia del segundo. Imploramos los auxilios de la gracia. A. M.

1. El menosprecio que algunos hacen del ayuno, particularmente del de la cuaresma, recae sobre tres capitulos: primero, sobre la obligacion del precepto: no es Dios, dicen, el que ha instituido este precepto; es un yugo que unos hombres han querido imponer á otros hombres: pues ¿por qué nos hemos de sujetar á él? Segundo, sobre la diferencia de viandas: esta abstinencia, prosiguen, mas pertenece á la ley antigua que á la nueva, que es la ley de gracia y de libertad. Tercero, sobre la determinacion de tiempo: el número de cuarenta dias, continúan, mas parece una afectacion supersticiosa, que una religion sólida: Esto es lo que suele oponerse al ayuno, principalmente al de la cuaresma, y esto es á lo que voy á responder.

El ayuno, se dice, no es de precepto divino, sino humano. Pero, amados hermanos míos, advertid, que Dios os manda obedecer á los hombres que os imponen este precepto; pues quiere, que os sujetéis á los Obispos y otros Prelados que ha establecido para el gobierno de su Iglesia. Si un hijo vuestro os dijera: padre, usted es un mero hombre, y así yo no estoy obligado á obedecerle: ¿no le responderiais inmediatamente: es verdad, hijo mio, yo no soy sino puro hombre; pero Dios te manda me honres y me obedezcas? La Iglesia, vuestra madre, os dice otro tanto, hermanos míos: es verdad que está gobernada por hombres; pero hombres ilustrados por el Espíritu Santo, y á éstos es á quienes manda Dios obedecer. Si alguno, dice Jesucristo, *MATT. XVIII, 17*, no oye á la Iglesia, tenedlo por un gentil y un publicano.

Ni debéis pensar que la Iglesia haya ordenado el ayuno en estos últimos tiempos, ni que los Papas ú Obispos de nuestros dias hayan hecho esta ordenanza. El ayuno de cuaresma, decia ya en su tiempo San Jerónimo, *HIER. EP. XXXIV AD MARCELL.*, ha llegado á nosotros por tradicion apostólica: *Nos unam quadragesimam, secundum traditionem apostolorum, toto anno, tempore nobis congruo jejunamus.* Las homilias de los Padres por el tiempo de cuaresma, prueban esto mismo; y solo con pasar los ojos por ellas se verá, que la Iglesia cristiana ha celebrado siempre, antes de Pascua, un ayuno solemne en memoria de la muerte de Jesucristo. De este modo ha cumplido á la letra lo que el Salvador, hablando de sus discípulos, dijo á los fariseos, que se quejaban de que no ayunasen como ellos: *Veniet autem dies cum auferetur ab eis sponsus, et tunc jejunabunt.* *MATT. IX, 15*: ellos ayunarán cuando se les quite el esposo. Ni ha de atribuirse esta ley á una iglesia particular, ó alguna diócesis, sino que es de institucion apostólica. No hay país en el mundo, dice San Basilio, *BASIL. HOM 7 de jejun.*, en que no se haya publicado: *Nec ulla est insula, nec ulla est terra continens, non civitas, non gens ulla, non extremus mundi angulus, ubi non sit auditum jejunii edictum.* ¿Por qué regla, pues, pretenderemos dispensarnos de un ayuno tan antiguo, y tan universalmente recibido? *Reverere*, continúa este padre, *jejunii canitiem.*

Mas ¿para qué, me direis, absteneros de ciertas viandas, habiendo dicho Jesucristo que lo que entra por la boca no mancha al hombre, *MATT. XV, 17.*, y san Pablo, que comamos de todo lo que se vende en la carniceria? *I. COR. X, 26.* La Iglesia, amados hermanos, está persuadida, de que todas las viandas son buenas, pues permite el uso de todas ellas en los dias ordinarios. Y así, el abstenerse de